Año de 1928 Miércoles 21 de Noviembre Núm. 140

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación. que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital.—Trimestre, pts.. 5,00
Fuera de íd.— — —.. 6,25
Número suelto.............. 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.... 0,30

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta Provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

2482

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría.—Circular

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de fecha 16 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Plazo para cumplir condiciones que serán exigidas a los teatros según mi circular enviada en 15 de Octubre con los tres meses de prórroga que se les dió sobre el de un mes en ellas señalado para ejecutar las obras, termina en toda la Nación el día 15 de Febrero próximo».

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento y a fin de que por los señores Alcaldes de esta provincia se haga cumplir en la citada fecha cuantas instrucciones contiene la circular de 15 de Octubre último.

Segovia, 20 de Noviembre de 1928.

EL GOBERNADOR,
RUFINO BLANCO

2489

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio de higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR

Se informa por los Inspectores de higiene pecuaria de Fuentepelayo, Melque de Cercos, Valverde del Majano y Gallegos, que ha terminado la fiebre aftosa y que ha transcurrido el plazo reglamentario sin presentarse nuevas invasiones. En el mismo sentido informa el Inspector de Montejo de Arévalo en relación con la viruela ovina y la peste porcina.

En su consecuencia y a propuesta de la Inspección provincial, he dispuesto declarar extinguidas las expresadas epizootias en el ganado de los indicados términos municipales; debiendo, no obstante, observarse lo mandado en el artículo 31 del reglamento de epizootias o, en otro caso, lo consignado en el artículo siguiente y practicarse previamente la limpieza y desinfección de los locales y objetos que se consideren contaminados.

Lo que se hace público para su ejecución y general conocimiento.

Segovia, 20 de Noviembre de 1928.

EL GOBERNADOR,
RUFINO BLANCO

2451

Junta provincial del censo electoral de Segovia

Censo corporativo electoral

Don Aurelio López Blanco, Secretario de la Junta provincial del censo electoral de esta Capital.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta el día catorce de los corrientes, copiada a la letra dice lo siguiente: «En la ciudad de Segovia, a catorce de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las doce de la mañana, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la sala de la Audiencia provincial, bajo la presidencia de Ilmo. Sr. Don Vicente Crespo, los señores que al margen se expresan, para el examen del derecho de inscripción en el censo electoral corporativo, de la Sociedad de socorros mutuos «La Previsión», domiciliada en Santiuste de San Juan Bautista; se procedió a la lectura por el Secretario de los documentos presentados, y encontrando cumplidos los requisitos exigidos por el apartado primero del artículo veinticuatro del reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, se acordó de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del mismo artículo publicar en el BOLETÍN OFICIAL dicha petición para que las Asociaciones que estén ya inscriptas en el grupo a que pertenece la solicitante puedan impugnarla en el plazo de un mes ante esta Junta, o cualquier elector del Municipio, si hubiere lugar a ello. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende este acta que firman los señores Presidente y Secretario que certifica.—El Presidente, Vicente Crespo.—Rubricado.—El Secretario, Aurelio López Blanco.—Rubricado.»

Y para que conste y publicación en el BOLETÍN OFICIAL, extiendo la presente en Segovia, a quince de Noviembre de mil novecientos veintiocho.— Aurelio López Blanco.— V.º B.º: El Presidente, Vicente Crespo.

2467

Circuito nacional de firmes especiales

CARRETERAS-CONSERVACIÓN

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 151 al 157 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, de las que es contratista don Jesús Ortiz Barrio, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, y se señala plazo de quince días, contados a partir del de la inserción de este anuncio, para que ante esta Jefatura, Plaza del Progreso, 5, Madrid, o ante las Alcaldías de Honrubia de la Cuesta (Segovia), Milagros, Fuentespino y Aranda de Duero (Burgos), que son los términos municipales en que radican las obras, puedan presentarse las reclamaciones que sean oportunas contra el citado contratista, por falta de pagos de jornales o materiales, o por daños y perjuicios causados y no resarcidos; debiendo tener presente los Sres. Alcaldes, que las reclamaciones producidas han de remitirlas lo más tarde, al día siguiente de expirado el plazo señalado para su admisión, pues de lo contrario se entenderá que no se presentó ninguna.

Madrid, 15 de Noviembre de 1928. --El Ingeniero Jefe de la Sección Noroeste, C. Grasilla.

2465

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo en los kilómetros 97 al 104 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL a fin de que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de Labajos, de esta provincia, y las de Maello y Sanchidrián, de la de Avila, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes, remitan a esta Jefatura de Obras Públicas certificación en la que consten las reclamaciones que, con ocasión de las expresadas obras, se hubieren presentado contra el contratista de ellas D. Gregorio Crespo; debiendo advertir, que si en el plazo señalado no se reciben las certificaciones de referencia, se entenderá que no existen reclamaciones contra dicho contratista al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, (*Gaceta* del 11 de Abril del mismo año), que previene que tales certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado municipal.

Segovia, 17 de Noviembre de 1928. —El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

2463

Cuerpo de Ingenieros de Montes

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Presidente de la Sección segunda del Consejo forestal comunica a esta Jefatura lo siguiente:

«Pongo en conocimiento de V. S. que la relación de plantas, para repoblación, formulada por Ayuntamientos y particulares de esa provincia, enviada por esa Jefatura a esta Sección en 28 de Septiembre último, ha sido remitida al Distrito forestal de Valladolid para que procuren satisfacerla en la medida que lo permitan las existencias del vivero. Lo que participo a V. S. para su conocimiento y el de los peticionarios. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Noviembre de 1928.—El Presidente, Miguel del Campo».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y particulares interesados.

Segovia, 16 de Noviembre de 1928. —El Ingeniero Jefe, Marcelo Negre.

2459

Alcaldía de El Espinar

SUBASTA

El día 15 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la mesa constituída en la forma determinada por el artículo 3.º del reglamento de 2 de Julio de 1924, la subasta para el arriendo de la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, durante el año 1929, bajo el tipo de dieciseis mil pesetas.

El sistema será el de pliegos cerrados, cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y que se presentarán desde el

día en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación en la subasta, dentro de las horas de nueve a doce de la mañana, en la Oficina Intervención municipal de este Ayuntamiento.

A todo pliego de proposición tendrá que acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del cinco por ciento, o sea ochocientas pesetas, en la Depositaría municipal o caja general de depósitos o sus Sucursales y la cédula personal del presentador.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será la del diez por ciento de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta, y el bastanteo de poderes podrá hacerle cualquier Letrado de Segovia.

Se hace constar que el acuerdo y pliego de condiciones ha sido expuesto al público sin reclamación.

La cantidad total en que sea adjudicada la subasta se ingresará en arcas municipales trimestralmente o sea por cuartas partes.

El Espinar, 15 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, F. Pérez Ruano.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes durante el año 1929, acepta en todas sus partes dichas condiciones y se obliga a verificar el servicio o exacción mediante el pago al Municipio de... pesetas (expresadas en letra).

El Espinar, ...de... de 1928.
(Firma y rúbrica del proponente)
(Papel de 6.ª clase).

2484

Alcaldía de Puebla de Pedraza

SUBASTA

El día 10 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente y con asistencia del empleado del ramo de montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal, la primera subasta del aprovechamiento de 22 pinos negrales secos, del pinar de estos propios, números 208 y 209, que cubican 10 metros 510 decímetros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 195 pesetas, 20 céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables.

La subasta se celebrará por pujas a la llana.

Puebla de Pedraza, 17 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Arenas.

2458

Alcaldía de Membibre de la Hoz

Propuesto por la Comisión permanente la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimienro.

Membibre de la Hoz, a 14 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Felipe Sanz.

2457

Alcaldía de Dehesa y Dehesa Mayor

La Comisión permanente que presido, en sesión ordinaria de este día, ha acordado la transferencia de créditos de unos capítulos y artículos a otros del presupuesto en ejercicio, para atender a los gastos de reparación de obras públicas y otros a los efectos prevenidos por el artículo 12 del vigente reglamento de hacienda municipal, se expone al público en la Secretaría por el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dehesa, 3 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Casiano Santos.

2390

Alcaldía de Donhierro

Don Mariano Sánchez Cueto Pérez, Alcalde constitucional de este pueblo de Donhierro.

Hago saber: Que para atender al pago de atenciones que pesan sobre el presupuesto municipal ordinario de este pueblo en el corriente ejercicio y para las cuales no existe consignación suficiente, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

DEL			PESETAS	AL			PESETAS
Capítulo..	Artículo..	Concepto.		Capítulo..	Artículo..	Concepto.	
4	8	1	200	1	7	1	15
				4	1	1	170
				4	1	2	15
Total..			200	*Total..*			200

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Donhierro, a 5 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Mariano S. Cueto.

2474

Alcaldía de Vallelado

Don Juan González Muñoz, Alcalde constitucional de Vallelado.

Hago saber: Que para atender al pago de obras en edificios propiedad de este Municipio, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

DEL			PESETAS	AL			PESETAS
Capítulo..	Artículo..	Concepto.		Capítulo..	Artículo..	Concepto.	
13	3	1	1.500	11	1	2	1.500
Total..			1.500	*Total..*			1.500

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Vallelado, a 16 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Juan González.

2479

PADRONES DE RÚSTICA

Recibido en las Alcaldías que a continuación se dicen de la Jefatura provincial del avance catastral, el padrón de la riqueza rústica de sus términos municipales, formados para el año 1929, quedan expuestos al público en las Secretarías respectivas por el plazo de ocho días, a contar desde que el presente sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y presentar las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia, que serán resueltos únicamente por la Jefatura provincial.

Pueblos que se citan

Sequera de Fresno
Casla
Valvieja
Barbolla
Basardilla

PROYECTO DE PRESUPUESTO

ordinario para 1929

Aprobado por las respectivas Comisiones permanentes de los pueblos que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año del próximo ejercicio de 1929, se halla expuestó dicho documento juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del estatuto y ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios, en la Secretaría municipal correspondiente por término de ocho días hábiles, que se contarán desde la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes ante el Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; haciéndolo público en virtud de lo dispuesto en el art. 295 del estatuto y 5.° del reglamento de la hacienda municipal vigente.

Relación que se cita

Turégano

2423

Alcaldía de Escobar de Polendos

EDICTO

D. Celestino Merino Gil, Alcalde de este pueblo de Escobar de Polendos.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente, que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día tres de Noviembre actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno, la habilitación de un crédito de seiscientas cuarenta y cuatro pesetas, con imputación al capítulo 2.°, artículo 1.° y capítulo 4.°, artículo 1.°, concepto 2.° del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de viajes en representación, y el 10 por 100 de recargo para la hacienda sobre el alumbrado público.

Lo que se hace pùblico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Escobar de Polendos, 13 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Celestino Merino.

2471

JUNTAS LOCALES DEL CATASTRO

Elección de los Vocales electivos de
Habiendo de designarse los vocales Bernúy do Porreros, Valdevacas de Montejo y Caballar.

electivos de las Juntas periciales del Catastro de los pueblos anteriormente expresados, por elección directa y secreta entre electores comprendidos en las listas ya publicadas en cada Municipio, se tendrán presentes para esta elección las reglas fijadas en el edicto de convocatoria expuesto en el sitio de costumbre de cada Ayuntamiento y las generales siguientes:

1.ª La elección se verificará el día 25 del mes actual, en las horas fijadas el edicto ya dicho, en las Casas Consistoriales, ante los Vocales designados por la Comisión municipal permanente de cada Ayuntamiento, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra los acuerdos de la mesa respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro respectiva, que las fallará en única sentencia.

Lo que se publica en este Boletin Oficial, a efectos reglamentarios.

Igual convocatoria hacen las Alcaldías de Navalmanzano y Villaverde de Montejo, fijando para el día de la elección el 2 de Diciembre próximo.

2437

Presupuesto ordinario para 1929

Aprobados por las respectivas Corporaciones plenas de los pueblos que a continuación se expresan, el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1929, queda expuesto al público dicho documento con el proyecto, memoria, certificaciones, ordenanzas, etc., en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo creyesen conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia, podrán formularse las reclamaciones por las personas o entidades que creyesen lesionados sus derechos ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, haciéndolo público para general conocimiento y efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Relación que se cita:

Madrona
Turrubuelo
Martín Muñoz de las Posadas
Linares del Arroyo
Villar de Sobrepeña
Santiuste de San Juan Bautista
Marazuela
Sanchonuño (extraordinario)
Grado del Pico (la memoria de prórroga del presupuesto).

PROVINCIA DE SEGOVIA.—DESTINOS CIVILES

RELACION de los empleados técnicos, administrativos y subalternos que constituyen la plantilla de los Ayuntamientos que se citan

a Denominación del empleo o cargo	b Sueldo, gratificación, jornal o emolumentos	c NOMBRE DE LA PERSONA QUE LO DESEMPEÑA	d Carácter del nombramiento (en propiedad o interino	e Fecha del nombramiento	f Autoridad por la que fué nombrado	g Si está o no consolidado y con arreglo a qué disposición legal, y, caso afirmativo, si se acompaña certificado del acta del acuerdo.	h Observaciones

Ayuntamiento de Mozoncillo

Secretario...	3.000	D. Anastasio Olmos Garrido....	Propiedad.	30 Noviembre 1920.	El Ayuntamiento.	»	»
Médico titular	1.650	Pedro Velasco Hernández	Idem ..	3 Mayo 1927	Idem	»	»
Farmacéutico	500	Tomás de Frutos Casado......	Interino...	17 Septiembre 1927.	Idem	»	»
Inspector de carnes e higiene pecuaria.	965	Antonio Fernández Vielba....	Propiedad.	» Octubre 1927...	Idem	»	»
Alguacil....	150	Laureano Aparicio Illanas.....	Idem ..	4 Mayo 1917......	Idem	»	»

Mozoncillo, 15 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Anastasio Olmos.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Fernández. 1882

Ayuntamiento de Villaseca

Secretario...	1.300	D. Manuel de la Cruz Sanz	Propiedad.	»	»		»
Alguacil....	15	Zoilo González Antona.......	Interino...	»	»	»	»
Empleados técnicos..	»	»	»	»	»	»	Residen en la villa de Sepúlveda

Villaseca, 20 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Manuel de la Cruz.—V.º B.º: El Alcalde, Indalecio González. 1870

Ayuntamiento de Veganzones

Médico titular	1.250	D. José Useros Aguado.........	Propiedad.	»	»	»	»
Practicante..	250	»	Vacante...	»	»	»	»
Comadrona..	100	»	Vacante...	»	»	»	»
Farmacéutico	2.500	Julián Angulo y Sierra........	Propiedad.	»	»	»	»
Veterinario e Inspector de hig. pec.	1.000	Gregorio Fisac Pérez.........	Interino...	»	»		»
Secretario-Interventor	2.500	Vidal Gutiérrez García	Propiedad.	»	»	»	»
Alguacil y voz pública	275	Mariano Rodríguez Alvarez...	Idem ..	»	»	»	»
Sereno	730	Víctor Fernanz Vega.........	Temporero	»	»	»	»
Idem......	730	Baltasar Borreguero García...	Idem ..	»	»	»	»
Guarda	500	Ambrosio Santamaría Hernando	Propiedad.	»	»	»	»

Veganzones, 25 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Vidal Gutiérrez.—V.º B.º: El Alcalde, Julián Angulo. 1866

Ayuntamiento de Valtiendas

Secretario...	3.000	D. Mariano Peña Barrio........	»	»	»	»	De Fuentesoto, al que está Valtiendas agrupado.
Médico titular e Inspector de Sanidad	1.375	Teodardo Sastre Matesanz....	»	»	»	»	»
Farmacéutico	»	»	»	»	»	»	Agrupado este pueblo al de Sacramenia
Veterinario..	»	»	»	»	»	»	Idem ídem.
Alguacil	80	Eulalio Sanz Lázaro..........	»	»	»	»	»
Guarda	500	Gabriel Lázaro Esteban.......	»	»	»	»	»

Valtiendas, 30 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Mariano Peña.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Pérez. 1894

Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

Secretario...	»	D. Pedro Callejo González......	Propiedad.	30 Julio 1904......	»	»	»
Alguacil	»	Quintín Sacristán Chamorro...	Idem ..	18 Julio 1925......	»	»	»

Ortigosa de Pestaño, 2 de Octubre de 1928.—El Secretario, Pedro Callejo.—V.º B.º: El Alcalde, José Llorente. 1897

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Depositario..	85	D. Sinforiano de Santos Sacristán	Propiedad.	15 Mayo 1924......	El Ayuntamiento..	»	»
Auxiliar de Secretaría	»	Rufino Sancho San Juan......	Idem ..	6 Noviembre 1921.	Idem	»	Sin sueldo.
Secretario...	3.000	Mateo Sancho Martín.........	Idem ..	16 Marzo 1919.....	Idem	»	»
Médico......	1.500	Modesto Para Díez..........	Idem ..	6 Agosto 1889....	Idem	»	»
Farmacéutico	850	Vicente Sacristán Sacristán...	Idem ..	1 Octubre 1912...	Idem	»	»
Veterinario..	950	»	Vacante...	»	»		
Alguacil	»	Balbino Vaquerizo Sacristán..	Interino...	»	Eventual.........	»	»

Fuenterrebollo, 26 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Mateo Sancho.—V.º B.º: El Alcalde, Modesto Sancho. 1901

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Depositario..	650	D. Casto Alonso Bermejo.......	Propiedad.	18 Abril 1922......	»	»	»
Secretario...	3.500	Gregorio Alonso Santos......	Idem ..	16 Octubre 1914...	»	»	»
Médico	2.700	Joaquín Tovar Castrillo.......	Idem ..	6 Noviembre 1924.	»	»	»
Farmacéutico	75	Anselmo Redondo Aguayo....	Idem ..	20 Agosto 1925....	»	»	»
Veterinario..	63,91	León Amores Arias..........	Idem ..	21 Agosto 1915....	»	»	»
Inspector de hig. pec.	38,88	León Amores Arias..........	Idem ..	21 Agosto 1915....	»	»	»
Alguacil	170	Dionisio Manso de Pedro.....	Idem ..	»	»	»	»
Guarda	200	Antonino García Alonso.....	Interino...	4 Marzo 1928.....	»	»	»

Fuente el Olmo de Iscar, 24 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Gregorio A. Santos.—V.º B.º: El Alcalde, Anastasio Arranz. 1891

Ayuntamiento de Fuentesoto

Secretario...	3.000	D. Mariano Peña Barrio........	»	»	»	»	De Valtiendas, al que Fuentesoto está agrupado.
Médico titular Inspector de Sanidad.	1.375	Anastasio Sanz Fernández....	»	»	»	»	»
Farmacéutico	»	»	»	»	»	»	Agrupado este pueblo con Fuentidueña
Veterinario..	»	»	»	»	»	»	Agrupado este pueblo con Sacramenia.
Alguacil	40	Aquilino Arroyo Martín	»	»	»	»	»
Guarda	250	Tiburcio Arranz Fernández ...	»	»	»	»	»

Fuentesoto, 30 da Septiembre de 1928.—El Secretario, Mariano Peña.—V.º B.º: El Alcalde, Simón Parra. 1895

Listas definitivas de electores para Compromisarios

1619

SOTOSALBOS

CONCEJALES

D. Francisco Sanz Martín
Hermenegildo del Barrio Olgueras
Mateo Sanz Mazarías
Vicente García y Gaecia
Francisco Sanz Hernanz
Macario Gala Martín

CONTRIBUYENTES

D. Benigno Pecharromán González
Victor Pecharromán González
Felipe Arribas Tenzuela
Marcelino Sanz Jimeno
Eloy Vázquez Martín
Braulio Sanz Hernanz
Juan Hernanz Heras
Casto Sanz Hernanz
Pedro Arahuetes Hernanz
Bonifacio Sanz García
Francisco Sanz Hernanz
Diego García y García
Santiago Martín de Antonio
Frutos de Antonio Arahuetes
Romualdo Vázquez Heras
Tiburcio García Blanco
Santiago Barroso San Juan
Cipriano Jimeno Sanz
Demetrio Sanz Martín
Salustiano Robledo Hernanz
Benito Sanz Mariscal
Lope Lozoya Sancho
Mariano Blanco Hernanz
Victoriano Robledo Hernanz

Sotosalbos, a 10 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Francisco Sanz.

1642

CASCAJARES

CONCEJALES

D. Cipriano Cuenca Esteban
Román Sanz Rivera
Rufino Santa María Espinel
Pedro Barbolla Rivera
Miguel Moreno Dorado
Rufo García de Dios

CONTRIBUYENTES

D. Juan Barbolla Rivera
Julián Gutiérrez Rivera
Cándido Gutiérrez Rivera
Mariano Benito Esteban
Mamerto Moreno Martín
Leonardo Sanz Gutiérrez
Angel Sanz Gutiérrez
Vicente Villas Espinel
Angel de la Iglesia Berzal
Matías Santa María Espinel
Isidro Vázquez Martín
Narciso Sanz Labrador
Damián Martín Arranz
Ruperto de Antonio Benito
Donoso de Antonio Matesanz
Miguel Villas Yagüe
Gregorio Luengo García
Sinforiano Pascual Domínguez
Sotero Domínguez Pascual
Angel Agueda Espinel
Mariano de la Iglesia Sanz
Esteban Sanz Dorado
Félix Santamaría Benito
Anastasio Espinel Santamaría

Cascajares, 5 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Cipriano Cuenca.

LANGUILLA

CONCEJALES

D. Joaquín Calvo Arranz
Vicente Ayuso Arranz
Bonifacio López Martín
Agapito Cáceres Sanchez
Jenaro Arranz Calvo
Francisco Martín Arranz

CONTRIBUYENTES

D. Sebastián Arranz Casado
Claudio Arranz Casado
Victor Arribas Herrero
Segundo de Agueda Maté
Gabino Arribas Calvo
D. Leoncio Berzal Arribas
Sebastián Berzal López
Eugenio Cuesta Bahón
Ambrosio Gadea Arranz
Mariano Gimeno Pérez
Juan de la Iglesia Gadea
Marcelino de la Iglesia Gadea
Joaquín López Gadea
Pío Martín Arribas
Anastasio Martín Arranz
Pedró Maté Esteban
Clemente Madrigal Miño
Rufino Martín Siguero
Gregorio Martín Maté
Juan Montejo Arranz
Elías Monedero Martín
Antolín Rico Domingo
José Mateo de Diego
Alejandro Aranda Bahón

Languilla, 22 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Joaquín Calvo.

1617

FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA

CONCEJALES

D. Valeriano González de Blás
Romualdo García Muñoz
Marcelino Arranz Acebes
Mariano Martín Núñez
Angel González Ventosa
Braulio García Hernando

CONTRIBUYENTES

D. Aniceto Muñoz Cano
Eugenio Ventosa Villar
Florentino Villar Martín
Ambrosio Villar Benito
Leandro Núñez García
Nicolás Pérez Moreno
Victoriano Villar Arranz
Julián Rodrigo Núñez
José Frias Cuéllar
Pedro Hernansanz Rojo
Salvador González García
Pablo Núñez López
Sebastián Pascual S. Juan
Juan Ventosa Martín
Jorge Gómez Alvaro
Saturnino Sta. María Lobo
Abdón Díez Villar
Bernardino Pecharromán Gozalo
Benigno Villar Pecharromán
Santiago Rojo González
Luis Pérez Moreno
Angel Cruz Antolín
Victoriano Galindo Núñez
Marcos Villar Pecharromán

Fuentesaúco de Fuentidueña 10 de Julio de 1928.—El Alcalde, Valeriano González.

1733

JEMENUÑO

CONCEJALES

D. Gregorio Rubio Aceves
Eusebio Chamorro García
Eusebio Burgos Moreno
Abdón Palomo Gómez
Hilario Burgos Ramiro
Rafael Pardo Casado

CONTRIBUYENTES

D. Serapio García Sastre
Cayetano Llorente Olalla
Marcelino Sevillano Gacimartín
Gregorio Francisco Gómez
Ildefonso Tejedor Manso
Gregorio Pardo Aceves
Gabriel Pérez Sanz
Pedro Llorente Barrero
Virgilio Rubio Sanz
Bonifacio García Bermejo
Jesús Sastre Burgos
Sergio Jorge Llorente
Aureliano Burgos Sánchez
Casimiro Nieto Muñoz
Manuel García Llorente
Pedro Martín Rincón
Félix Gozalo Aparicio
Mariano Sanz Monterrubio
Estanislao Domingo Gil
José Anaya Tejedor
Simón Rodao Nicolás
D. Restituto Ramiro García
Angel Ramiro García
Ventura Sacristán Gomez

Jemenuño, a 28 de Agosto de 1928. El Secretario, Adrián Sanz.—V.° B.°: El Alcalde, Gregorio Rubio.

1613

ORTIGOSA DEL MONTE

CONCEJALES

D. Pedro Carreño Prieto
Aquilino Arribas Calatraveño
Julián Cabrero González
Tomás Otero Robledano
Dámaso Aparicio de Frutos

CONTRIBUYENTES

D. Niceto de Frutos Fernández
Quirico de Frutos Otero
Francisco Díez Pacheco
Dionisio Pérez Pérez
Robustiano Alonso González
Genaro del Barrio de Blas
Francisco Carralón del Barrio
Melitón Moreno Sanz
Isaac Alonso González
Restituto Robledano Vaquerizo
Francisco Pérez Pérez
Demetrio Piñuela Ruiz
Luciano de Frutos Fernández
Wenceslao Rodríguez Martín
Canuto Fernández Pérez
Pablo Arribas Marcos
Jesús Fernández Pérez
Abdón del Barrio Miguel
Julián García Velasco
Teodoro Pérez Pérez
José Dueñas Nogales
Clemente García Robledano
Fermín de Frutos Pérez
Hipólito de Frutos Pérez

Ortigosa del Monte, a 28 de Julio de 1928.—El Alcalde, Pedro Carreño.—El Secretario, Abdón del Barrio.

1618

PELAYOS DEL ARROYO

CONCEJALES

D. Rufino Martín Lobo
Domingo Borreguero Ejido
Raimundo Miguel Sanz
Epifanio Lozoya Arahuetes
Pedro García Arahuetes
Simón Martín Cantalejo

CONTRIBUYENTES

D. Tomás Sanz Vázquez
Luciano Esteban Ejido
Mariano Martín Miguel
Tomás Martín Miguel
Francisco Martín Cantalejo
Ignacio Cobos Martín
Gregorio Cantalejo Gómez
Gregorio Ayuso Berrocal
Casimiro Domínguez García
Pedro Gala Martín
Pedro Miguel Redondo
Segundo Velasco Arribas
Celestino Gómez Miguel
Lucas García Martín
Sebastián García Lobo
Isidoro Berrocal Pinillos
Angel Borreguero Ejido
Benito Matamala Benito
Luciano Miguel Gil
Claudio Gómez Martín
Francisco Ejido Gómez
Manuel Martín Pinillos
Agustín Lozoya García
Félix González Arahuetes

Pelayos del Arroyo, a 15 de Julio de 1928.—El Alcalde, Rufino Martín.

2456

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

Por el presente y en cumplimiento de lo prevenido en el decreto-ley de 14 de Diciembre de 1927, se hace público que por està Presidencia se han acordado los siguientes nombramientos para cargos de justicia municipal en la provincia de Segovia:

Juez municipal de Pinarnegrillo.—D. Casimiro Capillo Campos.

Juez municipal de Cuéllar.—D. Mariano Fernández Rodríguez.

Juez municipal de Veganzones.—D. Luis Vírseda Arribas.

Juez municipal de Sigueruelo—D. Aniceto Municio Gómez.

Juez municipal de El Espinar.—D. Benjamín García Garrido.

Madrid, 12 de Noviembre de 1928.—El Presidente, Leonardo León.

Recaudación de la Hacienda de la zona de Escalona

Término municipal de Juarros de Riomoros.—Contribución territorial rústica.—Avance catastral.—Años de 1924 a 1928.

Don Fernando Escorial y Escorial, Recaudador de Hacienda en la zona de Escalona.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes a los años expresados instruyo expediente de apremio contra D.ª Josefa Rodríguez, vecina de Segovia, a quien le fué embargada:

Una tierra, parcela 12 del polígono 5, al paraje llamado «Los Garabatos», cuyos linderos son: de N. a P., Sergio Pacheco, término de Martín Miguel, Francisca Catáneo; cultivo cereal, clase 3.ª, superficie 10 áreas, 34 centiáreas, riqueza imponible 6,93 pesetas. Importe del débito: Cuotas, 5,09 pesetas.

En su consecuencia, con fecha 1 de Julio de 1928 he dictado la siguiente:

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la instrucción de 20 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.° y 4.° del artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese el presente edicto para que surta los efectos oportunos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juarros de Ríomoros, 19 de Agosto de 1928.—El Agente ejecutivo, Fernando Escorial.

JUAN G. GIOL

AGENTE DE NEGOCIOS

San Felipe Neri, 2

Apartado: 5008.—MADRID

Tarifa para Sres. Secretarios municipales y judiciales

	Pesetas
Certificado de penales incluído todo gasto	3,90
Ultimas voluntades íd. íd	5,00
Legalizaciones en Estado	3,75
Idem en Gracia y Justicia	8,00
Presentación de documentos en regla	3,75
Si requieren ser completados o rectificados, 5 pesetas más.	
Destinos públicos reintegrados	9,00
Partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, de los Juzgados de Madrid	6,00
Informe legal sobre tramitación de asuntos	5,00

Agentes de Negocios, Notarias, Jefes de Puesto, Garages, Academias, etc. etc.

LES INTERESA PEDIRNOS TARIFA

IMPRENTA PROVINCIAL